Municipalidad Distrital de Pocollay

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 123– 2022 - MDP – T

Pocollay, 27 de octubre del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 26 de octubre del 2022. Donde se trató: Exoneración estrado para actividad denominada "12 HORAS DE CRIOLLISMO EN HONOR A LOS 100 AÑOS DE DON ALBERTO AUGUSTO ERCILLA ARCE".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Carta Nro. 0018/2022/CLCT, con CUD Nro. 35264, suscrito por el Consejero Local de Cultura de Tacna, solicita en calidad de préstamo el estrado, para la actividad denominada "12 HORAS DE CRIOLLISMO, EN HONOR A LOS 100 AÑOS DE DON ALBERTO AUGUSTO ERCILLA ARCE", programada para el 31 de octubre del 2022, de 09:00am a 9:00pm.

Que, con Informe N° 1278-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, emite opinión favorable, para otorgar el apoyo en calidad de exoneración, para el pago por el uso de estrado.

Que, mediante Informe N°702-2022-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable en apoyar las actividades sin fines de lucro, con el fin de fomentar el turismo y espíritu de identidad peruana en el distrito de Pocollay, en este aspecto viable que el Concejo Municipal dentro de sus atribuciones formales apruebe la exoneración de costos para el uso del estrado.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR *el 100% del pago por alquiler del estrado a favor del Consejo Local de Cultura de Tacna, para la actividad denominada "12 HORAS DE CRIOLLISMO, EN HONOR A LOS 100 AÑOS DE DON ALBERTO AUGUSTO ERCILLA ARCE", programada para el 31 de octubre del 2022, de 09:00am a 9:00pm., conforme a los considerandos expuestos.*

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR *a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY – ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY – SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO CENTRAL

C.c. Archivo.
GM
GDSE
USG